



DECRETO EXENTO N° 2527

RETIRO, 21 AGO. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023.-
- 2.- N° 1746 Exento de fecha 18 de agosto del 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Publica Subsecretaria del Interior, declara regiones de Valparaíso; Metropolitana; del Libertador Bernardo O "Higgins; del Maule; del Ñuble y del Biobío, en emergencia preventiva entre los días 19 y 25 de agosto 2023. -
- 3.- Decreto Exento N°2517 de fecha 18 de agosto de 2023, que declara Alerta Meteorológica AA56-3/2023 emitida por SENAPRED por precipitaciones Moderadas a Fuertes con isoterna cero altas en zonas de regiones de Valparaíso, Metropolitana, Maule, Ñuble y Biobío, entre la mañana del sábado 19 y la noche del domingo 20 de agosto del 2023.
- 4.- Art.10 N° 3 de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto. -
- 5.- La cotización presentada con fecha 21 de agosto del año 2023, por el Proveedor "SANDRO VILLAGRA GUTIERREZ.", RUT N°13.374.872-5.
- 6.- Decreto Exento N°2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas. -
- 7.- Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de adquirir implementos para el Programa de Emergencia y responder a las necesidades inmediatas de las familias afectadas por el frente climático que afecto a la zona central del país y equipar el recurso humano municipal con los implementos básicos desechables para que puedan realizar de manera segura las tareas en terreno que demanda la comunidad en estos casos. -

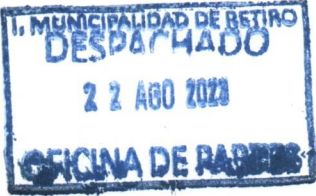
2° Que el Proveedor "SANDRO VILLAGRA GUTIERREZ.", RUT N°13.374.872-5., cuenta con el producto cotizado, y requerido para el programa Asistencial y entrega del mismo, de forma inmediata en Departamento Desarrollo Comunitario. -

DECRETO:

1° 1° AUTORIZÁSE la adquisición de los artículos e implementos., al Proveedor "SANDRO VILLAGRA GUTIERREZ.", RUT N°13.374.872-5, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
05	Bota bata agrícola N°40
03	Bota bata agrícola N°41
02	Bota bata agrícola N°42
02	Bota bata agrícola N°39
04	Traje desechable verde talla M
04	Traje desechable verde talla L
02	Traje desechable verde talla XXL
10	Poncho Rimar PV azul Heavy Duty T50 L
01	Bota Dunlop Blizzard Full Lining verde N°42

(continua al reverso)



2° EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra, Vía Trato Directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$663.600.- (seiscientos sesenta y tres mil seiscientos pesos), IVA incluido.
(continua al reverso)

3° IMPÚTESE el gasto con cargo a la cuenta 24-01-001-006-004, "Programa Emergencia" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSEFINA CAMPOS HERNNADEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)
Aprobación Presupuestaria y Financiera



LORENA SOTO LEIVA
DIRECTOR CONTROL INTERNO (S)



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/EBF/JII/LSL/JCH/JCH/xgs

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

